

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO, MINISTERIO DE FINANZAS
PÚBLICAS
DEL 17 DE JUNIO DE 2021 AL 09 DE AGOSTO DE 2022**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
ANTECEDENTES	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	1
3. OBJETIVO	2
3.1 General	2
4. ALCANCE	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
COMENTARIOS	2
CONCLUSIONES	4



1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

De conformidad con el Nombramiento No. S09-DC-0177-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, fuimos designadas para constituirnos en las instalaciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar Presencia de Verificación, según gestión 646199 de fecha 10 de marzo de 2022, en relación a la Denuncia Ciudadana de fecha 09 de marzo de 2022, presentada por el Licenciado José Lux Hernández, la cual presenta denuncia en contra del Ministro de Finanzas Públicas, Licenciado Alvaro González Ricci.

El Licenciado José Lux Hernández, presenta oposición y solicita que se abstenga de adjudicar el renglón 65, POLIMIXINA B 500,000 UI, polvo para solución inyectable vial, en el Contrato Abierto No. 09-2020 para el suministro y adquisición por parte del Estado de Productos Medicinales y Farmacéuticos paquete 3, según NOG 13968068. Para el suministro a las entidades del Sector Público de Salud, teniendo un precio de Q.68.00 por vial.

Asimismo, indica que por modalidad de compra directa, se puede establecer que en otros eventos (NOG 16368460 y 16363728), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- lo adquiere a un precio de Q.63.00. Por lo que se puede notar una diferencia sustancial en las cantidades de dinero que estará pagando el Estado de Guatemala, comparándolo con lo que pagaría comprándolo a proveedores más competitivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas artículos, 2. Ámbito de competencia; Artículo 4. Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción; Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

Artículo 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Presencia de Verificación Número S09-DC-0177-2022 de fecha 25 de mayo de 2022.



3. OBJETIVO

3.1 General

Practicar Presencia de Verificación a efecto de evaluar el proceso de Compra por Contrato Abierto para el suministro y adquisiciones por parte del Estado de Productos Medicinales y Farmacéuticos Paquete 3, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Estado de Guatemala, en el renglón 65 adquiere el medicamento denominado POLIMIXINA B 500,000 UI, POLVA PARA SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL; para el suministro a las entidades del sector público, a un precio de Q.68.00 por vial.

4. ALCANCE

Se examinó y evaluó la documentación del Expediente del CONTRATO ABIERTO No. 09-2020, según NOG 13968068. proporcionada por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, en relación a la adquisición del medicamento denominado POLIMIXINA B 500,000 UI, POLVA PARA SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL; para el suministro a las entidades del sector público.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

Al efectuar la Presencia de Verificación en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, se constató lo siguiente:

Con Oficio No.CGC-DAAD-CUA73417-OF-01-2022 de fecha 29 de julio de 2022, el equipo de presencia de verificación, requirió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, información relacionada con el CONTRATO ABIERTO No. 09-2020, según NOG 13968068. Con Oficio No.DIGAE-SCAyCA-458-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, la Licenciada Perla Elizabeth Reyes Siliezar, Sub-Directora de Recursos de Contrato Abierto y Catálogo de Adquisiciones, Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, remite la información correspondiente, con fotocopias certificadas, selladas y rubricadas del folio No. 01 al 969 pertinentes al Contrato Abierto No. 09-2020, del cual forma parte el medicamento denominado Polimixina B 500,000 UI, polvo para Solución Inyectable Vial, perteneciente al rubro: antibióticos antimicrobianos, con código



5948413, cuya cantidad estimada de consumo anual es de 20,000 unidades. El contrato abierto tiene vigencia hasta el 07 de noviembre del 2023.

De acuerdo al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, la modalidad del evento de Contrato Abierto, incluye 167 medicamentos, que tuvo la participación de 57 oferentes, de los cuales únicamente el requerimiento solicitado por la Sociedad Civil, se refiere a un medicamento, denominado Polimixina B 500,000 UI, polvo para solución inyectable vial.

Siendo los oferentes para el el medicamento POLIMIXINA B 500,000 UI los siguientes: proveedor No.1 MEDICAMENTOS AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ofertó el medicamento Polimixina B 500,000, polvo liofilizado para uso parenteral a un precio de Q.83.00 por vial. El proveedor No.2 SEVEN PHARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA oferto el medicamento POLIMIXINA B 500,000 UI Seven Pharma Polvo para uso parenteral a un precio de Q.68.00 por vial, el cual fue adjudicado. Lo cual se puede verificar en la página web de consultas de registros sanitarios vigentes del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud (<https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/consultas/registros-vigentes>).

Según al documento: Inconformidad Renglón 65, por este medio los Honorables Miembros de la Junta de calificación manifestamos nuestra inconformidad con relación a la decisión de adjudicar el Renglón 65 Polimixina B 500,000 UI. 500,000 UI. Polvo para Solución Inyectable. Vial. Cotizar por Vial, esto debido a que el producto ofertado por el proveedor adjudicado, no se ajusta a lo solicitado en el listado de especificaciones de productos del presente evento, ya que en el mismo, se solicita VIAL y el envase del producto adjudicado es AMPOLLA. De acuerdo a la Inconformidad No. A3804739, se le notifica a Medicamentos Avanzados, S.A. con fecha 04 de agosto 2021, "... le informamos que esta junta de calificación la RECHAZA sin responsabilidad de su parte, según lo establecido en el numeral 7 subnumeral 7.3.4 numeral 2 el que textualmente dice: "Realizará operación numérica para establecer todas aquellas formas farmacéuticas ofertadas que no superen una variación del tres por ciento 3% del precio más bajo ofertado"...". Estableciéndose que se había adjudicado a MEDICAMENTOS AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, pero rechazarón las adjudicación por no cumplir con la presentación del medicamento y por el precio. Adjudicando al final con SEVEN PHARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Asimismo, el equipo de presencia de verificación, realizó la consulta al portal del Instituto de Estadística -INE-, a través de la página web: <https://www.ine.gob.gt/ine/precios-de-referencia/publicacion-mensual/> al 02 de septiembre del 2022, en el cual se detalla que el precio de referencia para el



medicamento POLIMIXINA B 500,000 UI. Polvo para Solución Inyectable. Vial. Cotizar por Vial, fue de Q101.927 por vial.

CONCLUSIONES

El equipo de presencia de verificación con base a la documentación e información analizada concluye que:

1. De acuerdo al Índice de Precios de Referencia, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, el medicamento POLIMIXINA B 500,000 UI, el precio el cual fue adjudicado cumple, con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Al adjudicar el medicamento POLIMIXINA B 500,000 UI, se cumplió con lo establecido en el Artículo 33, de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. No es necesario realizar Examen Especial de Auditoría, derivado que el medicamento POLIMIXINA B 500,000 UI, es únicamente un medicamento del Contrato Abierto de los 167 que incluye el mismo.

